



BKM/GHA/EBS/KBT/clp



RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 105/2014  
QUE APRUEBA CONTRATO CON VICKY  
ZAMORANO LEFORT, PARA PRESTACION DE  
SERVICIO DE PERITAJES N°005/2014.

RESOLUCIÓN EXENTA: N°

**0880**

Temuco, 30 MAYO 2014

### VISTOS:

1. Ley 18.834 Estatuto Administrativo.
2. Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014
3. El Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
4. Resolución Exenta N° 665 de fecha 31 de Diciembre de 2013 de la Defensoría Penal Pública que autoriza el presupuesto de la Defensoría Regional de La Araucanía para el año 2014.
5. Resolución Exenta N°1997/2010 de la Defensora Nacional, sobre delegación de facultades en Defensores Regionales y Directores Administrativos Regionales.
6. Resolución N° 192 de fecha 21 de octubre de 2010, nombramiento Defensora Regional.
7. La Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

### CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 105, de fecha 21 de enero de 2014, se aprueba contrato para prestación de peritaje N° 005/2014 con la Sra. Vicky Zamorano Lefort, para el período 07 de enero al 31 de diciembre de 2014.
2. Que, mediante Sentencia, del 4° Juzgado Civil de San Miguel, Santiago, en causa Rol V- 208-2013, se hace lugar a la solicitud de cambio de nombre de doña Vicky Fabiola Zamorano Lefort, quedando finalmente como Paloma Zamorano Lefort.
3. Que, mediante certificado de nacimiento, folio500044859507, consta que se ha inscrito la sentencia a nombre de "Paloma Zamorano Lefort"

### RESUELVO:

1. **Rectifíquese**, Resolución Exenta N° 105 año 2014 de esta Defensoría Regional que aprueba convenio de peritaje N° 005/2014, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice: **Vicky Fabiola Zamorano Lefort**  
Debe decir: **Paloma Zamorano Lefort**

2. **Manténgase** vigente en todo lo no modificado la resolución Exenta N° 105 de fecha 21 de Enero de 2014.
3. Se entenderá a contar del presente acto, para todos los efectos legales, que toda solicitud, trámite, informe o pago pendiente a nombre de Vicky Fabiola Zamorano Lefort, deberá entenderse y emitirse, según corresponda, a nombre de **Paloma Zamorano Lefort**.

**Anótese y comuníquese, por orden del Defensor Nacional**



**BARBARA KATZ MEDINA**  
Defensora Regional de La Araucanía

Distribución:

- Unidad de Adm. y Finanzas Def. Reg.
- Oficina de Partes